



DECRETO N° 1327

CHIGUAYANTE, 09 JUN 2016

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre contrato administrativo de Suministro y Prestación de Servicios de 2003; el Reglamento de la Ley 19.886; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha Enero 05 de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1.878 de fecha 24 de Septiembre de 2013, que delega firma "Por orden del Sr. Alcalde" de las adquisiciones menores a 500 UTM en el Director de Salud; Decreto N° 1281 de fecha 3 de Junio de 2016 que autoriza llamado a licitación pública; Cuadro de ofertas recibidas; Informe de comisión evaluadora con propuesta de adjudicación visada por la Directora DAS (s); certificado de disponibilidad presupuestaria N° 262 de fecha 1 de Junio de 2016; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Administración de Salud Municipal de Chiguayante necesita para el funcionamiento de la flota de Ambulancias y móviles de traslado el aprovisionamiento de combustible; y el informe con propuesta de adjudicación de la comisión evaluadora.

DECRETO :

- 1.- Acéptase la oferta y adjudíquese la licitación pública N° 2773-60-L116, "Combustible para ambulancias y móviles de traslado DAS" al oferente COMPAÑÍA DE PETROLEOS DE CHILE COPEC S.A. RUT 99.520.000-7, por un monto total de \$ 4.278.645.- (Cuatro millones doscientos setenta y ocho mil seiscientos cuarenta y cinco pesos) IVA incluido.
- 2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 215.22.03 del Presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN www.mercadopublico.cl

Por orden del Sr. Alcalde

SANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

VRB/LTS/LPG/MCC/mcc

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- DAS (3)
- Archivo



VILMA RAZMILC BONACIC
D. DIRECTORA (E) DAS

10 JUN 2016

DIRECCIÓN
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE